



Área: *Sostenibilidad*

Mejoras NIS 2026: Ajustes que tu empresa debe anticipar en sus reportes de sostenibilidad

Resumen: Se abordan las Mejoras NIS 2026 como un avance hacia reportes de sostenibilidad más técnicos y trazables, destacando ajustes en biodiversidad, residuos, GEI de alcance 3, inversión sostenible y políticas internas, así como la importancia de anticipar controles, metodologías y evidencia documental.

Escrito por:

José Luis Zamora Morales - Socio

55 5447 7400

dn@bhrmx.com

www.bhrmx.com

El **Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y de Sostenibilidad, A.C. (CINIF)** publicó el proyecto para auscultación de las Mejoras a las **Normas de Información de Sostenibilidad 2026**, documento que propone ajustes relevantes a la aplicación de la **NIS A-1** y la **NIS B-1**.

En un entorno en el que los reportes de sostenibilidad, los criterios ASG, las emisiones de gases de efecto invernadero, la información financiera y de sostenibilidad, así como la revelación de información no financiera cobran mayor relevancia para las entidades, inversionistas, instituciones financieras y grupos de interés, estas mejoras buscan fortalecer la consistencia, la trazabilidad y la utilidad de la información reportada y aclarar dudas que los preparadores hicieron llegar al **CINIF**.

El documento, publicado el 8 de junio de 2026, se encuentra en proceso de auscultación, con recepción de comentarios hasta el 15 de julio de 2026. Aunque todavía no es una versión definitiva, permite identificar hacia dónde evolucionará la preparación de información de sostenibilidad en México y qué aspectos deberá anticipar tu empresa.

¿Qué cambió?

Las mejoras propuestas por el CINIF incluyen ajustes técnicos, precisiones normativas y cambios que podrían modificar la forma en que las empresas revelan ciertos indicadores ambientales, sociales y de gobernanza.

Uno de los cambios más relevantes se relaciona con el indicador de uso de suelo dentro de, colindante o cercano a zonas de riesgo para la biodiversidad.

La propuesta incorpora una solución práctica para utilizar un radio de 100 metros como referencia inicial para determinar si un predio se encuentra cercano a una zona de riesgo, además de revelar la fuente de información y el radio aplicado.

También se propone eliminar el indicador relacionado con la dependencia de sustancias y productos químicos que agotan la capa de ozono, al considerar el CINIF que podría duplicar información frente a otros indicadores ambientales, en particular los asociados con emisiones de gases de efecto invernadero.

En materia de residuos, el proyecto modifica la forma de determinar el valor relativo de los indicadores de residuos reaprovechados y residuos peligrosos.

El cambio consiste en dejar de tomar los ingresos netos como base de comparación y utilizar, en su lugar, el total de residuos generados durante el periodo de informe. Con ello, el indicador se vincula directamente con los volúmenes de residuos generados y gestionados por la entidad, lo que permite evaluar de manera más adecuada la eficiencia de su gestión de residuos.

Otro punto relevante es la formalización de políticas para indicadores cualitativos. Para revelar la existencia de determinadas políticas, la entidad deberá contar con documentación formal que respalde su aprobación, vigencia, alcance, responsables, controles internos, indicadores de seguimiento y, en su caso, medidas correctivas.

Alivios temporales para indicadores complejos

El proyecto reconoce que ciertos indicadores requieren mayor preparación técnica, operativa y documental. Por ello, propone soluciones prácticas temporales para facilitar su adopción.

En el caso de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 3, para la información correspondiente al ejercicio 2026, que se presentará en 2027, la entidad deberá revelar únicamente el número de categorías identificadas como materiales o importantes, después de evaluar las 15 categorías previstas en el Protocolo GEI.

Posteriormente, para la información correspondiente al ejercicio 2027, que se presentará en 2028, se deberán revelar el valor absoluto y el valor relativo conforme a la NIS B-1.

Respecto al indicador de inversión sostenible, el proyecto propone permitir que esta información se revele a partir del ejercicio 2027, que se presentará en 2028, considerando el proceso gradual de adopción de la Taxonomía Sostenible de México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

¿A quién impacta?

Estas mejoras impactan en las entidades que preparan y revelan información de sostenibilidad conforme a las NIS, especialmente aquellas que integran indicadores ambientales, sociales y de gobernanza dentro de sus notas a los estados financieros, reportes corporativos o procesos internos de cumplimiento ASG.

El impacto no se limita al área contable. También involucra a Dirección General, Finanzas, Sostenibilidad, Operaciones, Recursos Humanos, Legal, Cumplimiento, Tecnología de la Información y áreas responsables de generar, validar y documentar datos internos.

Si la entidad tiene operaciones industriales, consumo relevante de recursos, generación de residuos, uso intensivo de energía, predios cercanos a zonas ambientales sensibles, cadenas de suministro amplias o exposición a requerimientos de clientes, inversionistas e instituciones financieras, este proyecto requiere especial atención.



Riesgos de no anticiparte

Ignorar estos cambios puede generar riesgos importantes para tu empresa, especialmente si la información de sostenibilidad no cuenta con fuentes claras, responsables definidos, metodologías documentadas y controles internos.

Entre los principales riesgos se encuentran la presentación de información incompleta o inconsistente, la falta de trazabilidad en indicadores ASG, políticas internas sin respaldo documental, reprocesos al cierre del ejercicio y dificultades para preparar información comparable entre periodos.

En materia ambiental, no identificar brechas en indicadores como emisiones GEI, residuos peligrosos, residuos reaprovechados, agua, biodiversidad e inversión sostenible puede generar retrasos operativos, ajustes posteriores y menor capacidad para responder a requerimientos de clientes, inversionistas, auditores o terceros interesados en criterios ASG.

Por ello, anticiparte no sólo permite cumplir con mayor orden, sino también fortalecer la gestión de riesgos ASG, mejorar la calidad de la información no financiera y respaldar la toma de decisiones de la Alta Dirección.

¿Qué debe hacer la Administración de la entidad?

Las Mejoras NIS 2026 confirman que la información de sostenibilidad avanza hacia un modelo más técnico, verificable y conectado con la gestión interna de riesgos.

Para prepararte, es recomendable revisar metodologías de cálculo, fuentes de información, políticas internas, controles, responsables y evidencia documental. También será necesario evaluar las categorías de GEI de alcance 3 que resulten materiales o importantes, así como anticipar los efectos comparativos de los cambios propuestos.

Aunque el documento aún se encuentra en etapa de auscultación, la entidad puede comenzar a identificar brechas, corregir inconsistencias y fortalecer sus procesos antes de que las mejoras sean aprobadas y entren en vigor.

En BHR México ayudamos a las entidades a evaluar el impacto de las Normas de Información de Sostenibilidad en sus procesos internos, fortalecer la trazabilidad de sus indicadores y preparar información alineada con los criterios del CINIF.

Evalúa oportunamente la preparación de tu empresa frente a las Mejoras NIS 2026.



José Luis Zamora Morales
jlzamora@bhrmx.com